

## DERECHO E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA (curso 2016-2017)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
GRADO GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	DERECHO E INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA	4º	1º	6	Obligatoria
<b>PROFESOR</b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b>		
A determinar por el Departamento de Derecho Constitucional:			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Despacho 101, edif. principal Facultad Ciencias Sociales. Campus de Melilla</li> <li>- Dpto. Dº Constitucional en Facultad de Ciencias Sociales</li> <li>- Más información en <a href="http://constitucional.ugr.es/">http://constitucional.ugr.es/</a></li> </ul>		
			<b>HORARIO DE TUTORÍAS:</b> A determinar en guía diáctica		
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>					
Grado en Gestión y Administración Pública					
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Unión Europea.</li> <li>- Instituciones y sistema de gobierno de la Unión Europea. Ordenamiento europeo.</li> <li>- Competencias de la Unión Europea.</li> <li>- Derechos fundamentales.</li> </ul>					
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidad de comprensión cognitiva.</li> <li>• Capacidad de análisis y síntesis.</li> <li>• Capacidad de organización y planificación.</li> <li>• Habilidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.</li> <li>• Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.</li> <li>• Capacidad para gestionar la información.</li> <li>• Capacidad para la resolución de problemas.</li> <li>• Capacidad para la toma de decisiones.</li> </ul>					



- Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.
- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica.
- Analizar de forma crítica las decisiones emanadas de los sujetos y agentes que participan en los poderes públicos, en general, y en la Administración Pública, en particular.
- Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran el Derecho Público, y especialmente el Derecho Constitucional Europeo.
- Comprender la organización y el régimen jurídico de la Unión Europea.
- Conocer la dimensión política, económica y social de la UE.
- Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos y gestión de recursos.

## **OBJETIVOS**

Los objetivos o resultados del aprendizaje implican que el estudiante tras cursar la asignatura:

- Conoce y comprende la estructura compleja del sistema jurídico-público español.
- Conoce y comprende las bases, fórmulas y peculiaridades de la organización pública en sus distintos niveles, y tanto en relación a los diversos poderes como a las distintas Administraciones.
- Conoce la regulación de la organización pública y administrativa.
- Conoce y comprende la configuración constitucional del Estado español como social y democrático de Derecho.
- Conoce y comprende el sistema de reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales y las libertades públicas.
- Conoce y comprende el funcionamiento de las instituciones europeas.
- Conoce y comprende los mecanismos de relación recíproca entre la Administración y los ciudadanos.
- Identifica los mecanismos de actuación administrativa material.
- Comprende las consecuencias y efectos de la actividad administrativa y de la actividad de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración.
- Maneja y sabe interpretar fuentes documentales (legales y bibliográficas), extraer las consecuencias jurídicas y aplicarlas a supuestos de hecho o a situaciones fácticas reales.
- Sabe analizar críticamente textos jurídicos.

## **TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA**

TEMARIO TEÓRICO:

**INTRODUCCIÓN.-**

**I. EL DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO COMO DISCIPLINA CIENTÍFICA.**

**II. DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO EN SENTIDO AMPLIO Y EN SENTIDO ESTRICTO.**

**III. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.**

**IV. EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS COMO PARTE INTEGRANTE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO.**

**V. LA INTERACCIÓN ENTRE LOS DIVERSOS ESPACIOS CONSTITUCIONALES EN EUROPA.**



**ugr** | Universidad  
de Granada

**INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR**  
<http://grados.ugr.es>

## **CAPÍTULO PRIMERO: LA CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN EUROPEA.-**

### **Tema 1. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.**

- I. LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DE LA UNIÓN: ÉXITOS Y FRACASOS.**
- II. LA EUROPEIZACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL ESTATAL.**
- III. LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN Y LA CRISIS DEL MODELO.**
- IV. EL DESARROLLO DEL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN Y SU INCIDENCIA SOBRE EL PROCESO DE INTEGRACIÓN.**
- V. INTEGRACIÓN Y CONSTITUCIONALIZACIÓN.**

### **Tema 2. CONFIGURACIÓN POLÍTICO-CONSTITUCIONAL.**

- I. CONCEPTO Y ESTRUCTURA DE LA UNIÓN EUROPEA**
- II. ANTECEDENTES**
- III. LA CONSOLIDACIÓN JURÍDICA DEL CONCEPTO DE UNIÓN EUROPEA**
- IV. FINALIDAD Y ESTRUCTURA DE LA UNIÓN**
- V. LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA UE**
- VI. EL MARCO INSTITUCIONAL ÚNICO**

### **Tema 3. EL ESTATUS DE ESTADO MIEMBRO.**

- I. LA ADHESIÓN A LA UNIÓN**
- II. COOPERACIÓN REFORZADA**
- III. SALIDA VOLUNTARIA**
- IV. SUSPENSIÓN DE DERECHOS.**

## **CAPÍTULO SEGUNDO: LAS FUENTES DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA.-**

### **Tema 4. LAS FUENTES SUPREMAS DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN.**

- I. LOS TRATADOS.**
- II. LOS PRINCIPIOS GENERALES.**

### **Tema 5. LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA UNIÓN -"EL DERECHO DERIVADO"-.**

- I. LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD**
- II. LOS RASGOS FUNDAMENTALES DE LA POTESTAD NORMATIVA DE LA UNIÓN.**
- III. LOS PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DE DERECHO.**
- IV. LAS FUENTES COMUNITARIAS. SU CLASIFICACIÓN.**
  - 1. La clasificación por su eficacia: reglamento, directiva, decisión, tratados internacionales y presupuesto.**
  - 2. La clasificación según el procedimiento de adopción: actos legislativos, actos delegados y actos de ejecución.**

### **Tema 6. LAS RELACIONES ENTRE EL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN Y EL ORDENAMIENTO ESTATAL.**

- I. LA PRIMACÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN.**
- II. LA EFICACIA DIRECTA DEL DERECHO DE LA UNIÓN.**
- III. LA INTERPRETACIÓN CONFORME DEL DERECHO ESTATAL.**
- IV. LA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE LA UNIÓN.**

## **CAPÍTULO TERCERO: EL SISTEMA DE GOBIERNO EN LA UNIÓN EUROPEA.-**



**Tema 7. EL SISTEMA DE GOBIERNO DE LA UNIÓN.**

**I. EL CONSEJO EUROPEO.**

**II. LA COMISIÓN.**

**III. EL CONSEJO.**

**IV. EL PARLAMENTO EUROPEO.**

**V. LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA UNIÓN EUROPEA -EL TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL TRIBUNAL GENERAL.**

**VI. OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES.**

**Tema 8. LA DIMENSIÓN COMUNITARIA DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES NACIONALES.**

**I. LA PARTICIPACIÓN DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES EN LA ELABORACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN.**

**II. LA FUNCIÓN DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES EN EL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN. EN ESPECIAL A LA LUZ DEL ESTADO AUTONÓMICO.**

**CAPÍTULO CUARTO: LA EJECUCIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN.-**

**Tema 9. LA EJECUCIÓN POR LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN.**

**Tema 10. LA EJECUCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL.**

**CAPÍTULO QUINTO: EL CONTROL JURISDICCIONAL DEL DERECHOCOMUNITARIO.-**

**Tema 11. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DERECHO COMUNITARIO.**

**I. DE LOS TRATADOS.**

**II. DEL DERECHO COMUNITARIO DERIVADO.**

**Tema 12. EL “CONTROL DE VALIDEZ” DEL DERECHO COMUNITARIO.**

**I. CONTROL ABSTRACTO: CONTROL DE LEGALIDAD Y CONTROL DE OMISIÓN.**

**II. CONTROL CONCRETO: CONTROL INCIDENTAL DE LOS REGLAMENTOS Y CUESTIÓN PREJUDICIAL DE VALIDEZ.**

**Tema 13. EL “CONTROL DE CONFORMIDAD” DEL DERECHO ESTATAL.**

**I. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL ESTADO.**

**II. CONTROL CONCRETO: LA CUESTIÓN PREJUDICIAL DE INTERPRETACIÓN.**

**Tema 14. EL JUEZ ORDINARIO COMO JUEZ COMUNITARIO.**

**CAPÍTULO SEXTO: LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES EN EL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN.-**

**Tema 15. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DERECHO DE LA UNIÓN.**

**I. SU RECONOCIMIENTO JURISPRUDENCIAL: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES COMO PRINCIPIOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO DE LA UNIÓN.**

**II. LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.**

**III. ESTRUCTURA DE LA CARTA: DERECHOS LIGADOS A LA DIGNIDAD HUMANA, DERECHOS DE LIBERTAD, DERECHOS DE IGUALDAD, DERECHOS DE SOLIDARIDAD, DERECHOS DE CIUDADANÍA Y TUTELA JUDICIAL.**



#### IV. EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CARTA.

#### V. ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y NIVEL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA CARTA.

##### Tema 16. LAS LIBERTADES COMUNITARIAS.

##### Tema 17. LA CIUDADANÍA EUROPEA.

TEMARIO PRÁCTICO: El profesor determinará su propio programa práctico, comprendiendo trabajos individuales, Seminarios, Talleres, trabajos grupales, comentarios jurisprudenciales y cualquier otra actividad complementaria que se considere oportuna

#### **BIBLIOGRAFÍA**

##### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ARACELI MANGAS MARTIN; DIEGO J. LIÑAN NOGUERAS: Instituciones y Derecho de la unión Europea. Tecnos, Madrid, 2010

ALONSO GARCÍA, R.: Sistema jurídico de la Unión Europea, Civitas, Madrid, 2012.

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Introducción al Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2011.

- BALAGUER, F. (Coord.); CÁMARA, G.; LÓPEZ AGUILAR, J.F.; BALAGUER, M. L.; Y MONTILLA, J.A.: Manual de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, 2010.

- F. BALAGUER (coord.), G. CÁMARA VILLAR, J.A. MONTILLA MARTOS: Código de Derecho Constitucional. Tecnos, Madrid, última edición.

##### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Todas las referencias bibliográficas que se indican a continuación (y las que puedan recomendarse posteriormente porque estén disponibles a lo largo del curso) son de acceso gratuito y libre a través de Internet:

-Arnold, Rainer: <<La Constitución Europea en el proceso de integración europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<La construcción del lenguaje jurídico en la Unión Europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 1, Enero-Junio de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<La configuración normativa de principios y derechos constitucionales en la Constitución europea>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4, Julio-Diciembre de 2005. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<Los Tribunales Constitucionales en el proceso de integración europea>> , Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 7, Enero-Junio de 2007. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Balaguer Callejón, Francisco: <<La Constitución Europea tras el Consejo Europeo de Bruselas y el Tratado de Lisboa>> , Revista de Derecho Constitucional Europeo , nº. 8, Julio-Diciembre de 2007. <http://www.ugr.es/~redce/>

-Häberle, Peter: <<Derecho constitucional común europeo>>, REP 79, 1993. En: [http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE\\_079\\_016.pdf](http://www.cepc.es/rap/Publicaciones/Revistas/3/REPNE_079_016.pdf)



- Häberle, Peter: <<El Estado constitucional Europeo>>, CC, n. 2, 2000. En: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/cconst/cont/2/art/art4.pdf>
- Häberle, Peter: <<Europa como comunidad constitucional en desarrollo>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº1, 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<La Constitución de la Unión Europea de junio de 2004 en el foro de la Doctrina del Derecho constitucional europeo>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 2, Julio-Diciembre de 2004. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<El Tratado de Reforma de Lisboa de 2007 >>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº9, 2008. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<¿Tienen España y Europa una Constitución?>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 12, Julio-Diciembre de 2009. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Häberle, Peter: <<La regresiva "Sentencia Lisboa" como "Maastricht II" anquilosada>>, Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 12, Julio-Diciembre de 2009. <http://www.ugr.es/~redce/>
- Habermas, Jürgen: <<Por qué Europa necesita una Constitución>>. En: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/habermas25.htm>

## REVISTAS ELECTRÓNICAS

Revista de Derecho Constitucional Europeo:  
<http://www.ugr.es/~redce/>

Revista de Derecho Comunitario:  
[http://www.cepc.es/es/Publicaciones/Revistas/listado\\_revistas/revistas04.aspx](http://www.cepc.es/es/Publicaciones/Revistas/listado_revistas/revistas04.aspx)

Revista General de Derecho Europeo:  
[http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle\\_revista.asp?id=13](http://www.iustel.com/v2/revistas/detalle_revista.asp?id=13)

Revista Española de Derecho Constitucional:  
[http://www.cepc.es/es/Publicaciones/Revistas/listado\\_revistas/revistas06.aspx](http://www.cepc.es/es/Publicaciones/Revistas/listado_revistas/revistas06.aspx)

## ENLACES RECOMENDADOS

- [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)
- [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)
- [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es)
- <http://constitucional.ugr.es/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

- Actividades teóricas
- Lecciones magistrales.
  - Conferencias de responsables de órganos, administraciones e instituciones públicas.
  - Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia.
  - Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
  - Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en las materias relacionadas con el Derecho Administrativo.



- Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de la materia.
- Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de los textos indicados.

#### Actividades prácticas

- Exposiciones de trabajos prácticos y solución de supuestos.
- Obtención de conclusiones a partir de los debates mantenidos en el aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.

#### Trabajo Autónomo

- Planificación del propio trabajo.
- Lectura comprensiva, análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesor.
- Realización de las actividades establecidas por el equipo docente, contempladas en el programa de la asignatura.
- Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
- Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje.

#### Tutorías

- Individuales presenciales.
- Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- Sugerencias y propuestas individuales en mejoras académicas respecto a la materia.
- Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- Grupales presenciales.
- Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia.
- Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

### PROGRAMA DE ACTIVIDADES: A PLANIFICAR DURANTE EL CUATRIMESTRE

Primer cuatrimestre	Temas del temario	Actividades presenciales						Actividades no presenciales			
		Sesiones teóricas	Sesiones prácticas	Exposiciones y seminarios	Tutorías colectivas	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales	Estudio y trabajo individual del alumno	Trabajo en grupo	
<b>Total horas</b>											



## EVALUACIÓN. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL

Asistencia y participación del alumno en las clases y tutorías:  
Corresponderá al 10% de la nota final.

Trabajo autónomo y realización de supuestos prácticos, exposiciones y seminarios:  
Corresponderá al 20% de la nota final.

Pruebas y exámenes:  
Corresponderán al 70% de la nota final. La superación de estas pruebas o exámenes es obligatoria para que se tenga en cuenta el resto del trabajo realizado.

El examen será oral y público en todas las convocatorias.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

#### **Criterios para establecer la calificación final de las Asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional en los Estudios de Grado.**

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en las asignaturas impartidas por el Departamento de Derecho Constitucional estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (como por ejemplo, trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, seminarios, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.





---

La presente guía docente fue aprobada por Consejo del Departamento de Derecho Constitucional, el 27 de junio de 2016.

Fdo.: Juan Francisco Sánchez Barrilao  
Secretario del Departamento de Derecho Constitucional



*ugr* | Universidad  
de Granada

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR  
<http://grados.ugr.es>